



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 570 -2019-MPM/A

Moyobamba, 16 AGO. 2019

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2018-EF/51.01, aprueba el texto ordenado de la directiva N° 003-2016-EF/51.01 “Información Financiera Presupuestaria y Complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las entidades gubernamentales del estado, estableciendo los plazos de presentación de la información mensual, trimestral y semestral;

Que se ha detectado una nota modificatoria presupuestal en el I Trimestre del año 2019 que no cuenta con Resolución de Alcaldía de aprobación ni decreto supremo que lo autorice, por lo que está generando inconsistencias al cierre de la Conciliación de Marco Legal al I Trimestre, por lo que se eliminó dicha nota modificatoria para poder subsanar la inconsistencia.

Cabe mencionar que solo se recepcionara información para actualizar la información financiera y presupuestal para subsanar la inconsistencia.

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 564-2019-MPM/A, de fecha 14 de agosto de 2019, se encarga el Despacho de Alcaldía por los días: 15 y 16 de agosto de 2019, al Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **SR. WILDOR NAVAL SERRANO**, con todas las facultades inherentes al cargo.

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa del Sistema de Contabilidad y visto el considerando.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- SOLICITAR**, la Dirección General de Contabilidad Pública, la Apertura de la Información Financiera al 1er Trimestre del 2019 de la UNIDAD EJECUTORA 301701 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA; recepcionando información financiera y presupuestal, la misma que nos permitira realizar el cierre de la Conciliación de Marco Legal al I Semestre 2019

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Wildor Naval Serrano  
ALCALDE (e)